

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela, a 5 de septiembre de 2013., siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 29.08.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito enviado por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva de los Infantes en el que agradecen la colaboración de la Agrupación de Santa Cruz de Mudela en la celebración de los distintos eventos de la feria y fiestas del municipio, con dedicación y saber estar, animando a continuar con la mutua colaboración y acuerda por unanimidad dar traslado de este escrito a la Agrupación de voluntarios de Protección civil de Santa Cruz de Mudela y al Pleno Corporativo para su lectura en la próxima sesión ordinaria.

**Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Por parte de Don J.M. S.T. vecino de la localidad se presenta instancia en la que solicita ayuda económica de 100 o 150 € para el "engrandecimiento de la procesión del 7 de septiembre", y autorización para castillo de fuegos en la Plaza de Andrés Cacho en el momento en el que la Virgen para en el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. S que la disponibilidad económica del Ayuntamiento hace que no sea posible concederle otra subvención más aparte de la ya concedida con anterioridad.

Respecto a los fuegos artificiales, se autorizan únicamente la tirada de las denominadas "cajas Chinas" en la Plaza de Andrés Cacho, por quien tenga habilitación para ello y que se encuentre amparado por los correspondientes seguros, Debiéndose acordar la zona para prohibir el acceso durante la tirada, de lo que se dara cuenta a Protección Civil y Policía Local a los efectos oportunos.

**2.º** Por parte de **Don JL.H.C.** en representación de la mercantil **Hermanos Huertas Castellanos S.L.**, se presenta instancia en la que en relación a la notificación de la Resolución de Alcaldía desestimatoria del incidente de recusación formulado contra la instructora del procedimiento sancionador Civ-08/13, solicita

copia del Informe de Secretaria y del escrito de contestación de la recusada que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, remitiendo copia del informe de secretaría y del escrito de contestación de la recusada, en base al derecho de acceso a los expedientes y obtención de copias regulado en el art. 35 de LRJ-PAC de los que acrediten ser **interesados** en el procedimiento, no pudiéndose divulgar el contenido de informes a terceros ajenos al expediente.

**3º.-** Por parte de **Don J.L.H.C.** en representación de la mercantil **Hermanos Huertas Castellanos S.L.**, se presenta instancia en la que se comunica al Ayuntamiento que a finales de septiembre tienen previsto el traslado de la actividad a otro municipio, lo que conlleva el movimiento de máquinas pesadas y que para su traslado requiere transporte especial y servicio de grúas, por lo que solicita las autorizaciones y permisos necesarios para el acceso del transporte hasta las instalaciones para la realización de trabajos de carga y descarga, señalización de calles, apoyo y acompañamiento de la policía local para el transporte especial en el recorrido por la localidad, etc.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir a la mercantil Huertas Castellanos SL, que aporte un croquis con la planificación del recorrido por las calles del pueblo del transporte especial, así como los días y horarios previstos para ello y para el desmontaje de la maquinaria, así como datos sobre la necesidad o no de ocupación de vía pública con grúas, a los efectos de poder adoptar los acuerdos oportunos.

**4º.-** Por parte de **Don J.C.de L.** vecino de la localidad se presenta instancia en la que solicita repintado de bordillo amarillo en la C/ Pozo de la Nieve nº 1.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. C. que no se van a conceder más autorizaciones para pintado ni repintado de bordillo amarillo, pues en breves fechas se va a proceder a la regularización de los vados permanentes y paso de vehículos, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

**5º.-** Por parte de **Don C.F.de la T.** vecino de la localidad, se presenta instancia en la que solicita pintado de bordillo amarillo en los nº 29 y 31 de la C/ La Roja.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. C. que no se van a conceder más autorizaciones para pintado ni repintado de bordillo amarillo, pues en breves fechas se va a proceder a la regularización de los vados permanentes y paso de vehículos, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

**6º.-** Por parte de **Don E. C.V.** vecino de Moral de Calatrava, se presenta instancia en la que solicita información sobre posibilidad de ocupación u otros permisos que necesite para desarrollar la actividad económica de Centro de reconocimiento de conductores y pruebas psicotécnicas para renovación de permisos de armas, mediante UNIDAD MOVIL.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad que para la instalación de una unidad móvil en la vía pública de este municipio, nos deberá aportar datos respecto a los metros de ocupación, días y si precisa acceder a algún tipo de servicio público. En lo que respecta a la actividad deberá contar con la previa autorización de la autoridad sanitaria correspondiente e inscripción en el Registro de la Dirección General de Tráfico.

**7º.-** Por parte de **Don J.T.M.** vecino de la localidad presenta instancia solicitando plaza de acceso a minusválidos en la C/ Cruz de Piedra 50, con el fin de que no pueda aparcar ningún vehículo en dicha puerta por necesitar rampa para poder salir y entrar.

La Junta de gobierno local por unanimidad acuerda requerir al Sr. T que deberá aportar copia del certificado de la minusvalía a los efectos de poder proceder a marcar el acceso libre para minusválido con movilidad reducida, recordándole que dicha plaza quedará reservada a toda persona que reúna las condiciones que le autoricen a utilizarla, no podrá ser de uso exclusivo suyo.

#### **Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

*La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:*

**1º.- N° de Expediente nº 110/13 referida a la nº50/13, a D./DªF.V.R** vecino/a de Móstoles, para legalizar la obra ejecutada de DEMOLICION PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN Planta Baja C/ de la Virgen nº 9 y 11, declarando un presupuesto de 22.696 €, habiendo declarado anteriormente un presupuesto de 5.460 € por los que abonó 169,26 € en concepto de ICIO y Tasa €,., ingresando actualmente 534,32 € en concepto de diferencia de ICIO y Tasa.

**Vistos los informes favorables técnico y jurídico** pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

#### **CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo

aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

**De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente**

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-**A la vista de la solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados por distintos empleados municipales con autorización firmada por el concejal responsable, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda al abono de los servicios extraordinarios prestado , con el siguiente detalle, dando cuenta de ello al departamento de Intervención:

<b>Trabajador</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe bruto en euros</b>
<b>D. G. de Lamo G.</b>	40 h. extra ordinarias	<b>40x9,02= 360 €</b>
<b>D. JM.I.N</b>	9 h, extras festivas	<b>9x12,02= 108,18 €</b>
<b>Dª. M.T.C.</b>	4 h. extras ordinarias	<b>4x9,02= 36,08 €</b>

**2º.-** Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

*"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

<b>Nº</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CALLE Y Nº</b>	<b>PERSONAS</b>
1	<b>D.LM.I.M.</b>	C/ María del Rrosario, 21	4
2	<b>Dª AI.M.C.</b>	c/ San Marcos, 9	4
3	<b>D. JA.DE G.C.</b>	C/ Doctor Marañón bl.7,bjo, C	4
4	<b>D.J.F. DE LA R.</b>	C/ Teniente Laguna, 27	4
5	<b>DªMªT.M.H.</b>	C/ Párroco Antonio Pardo, 23	4
6	<b>DªMªA.L.C.</b>	C/ Membrillo, 16	4
7	<b>D.J.R.B.</b>	C/ Conventillo, 5	4

**3º.-** La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad pedir al menos tres presupuestos a empresas del Municipio, para reposición del cristal roto de la Estación

de autobuses de la Plaza de Andrés Cacho, debiendo entregarlos para el día 16 de septiembre en las oficinas generales del Ayuntamiento.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes acuerdos:**

**1ª.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la finalización del plazo de la nueva convocatoria para licitación de venta extraordinaria de parcelas del polígono industrial, el 2 de septiembre de 2013, no habiéndose registrado ninguna solicitud.

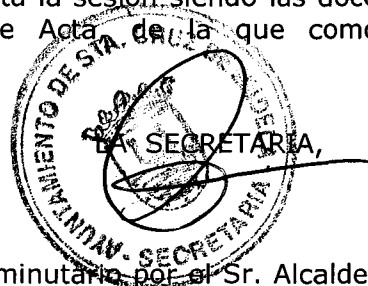
**2ª.-** Vista la reclamación patrimonial interpuesta por Doña. M<sup>a</sup> V. M.M. contra el Ayuntamiento el 06.07.12 (reg. Entrada 11.07.12 nº 2369), por daños corporales causados por accidente el 07.07.2011 en la Avda. Pio XII, supuestamente por la existencia de unos tornillos de anclaje de una farola, que fue contestado con acuerdo de Junta de Gobierno de 19.07.2012 (registro de salida 25.09.12 y nº 2828).

Visto el Informe médico de curación y de valoración del daño de fecha 30.06.12, enviado a este Ayuntamiento el 25.07.13, con registro en la Subdelegación de gobierno de Jaén el 01.08.13 y en el Ayuntamiento el 08.08.13 nº 2718.

Visto el Informe de Secretaria emitido el 21.08.13 al respecto.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad desestimar la reclamación por extemporánea, ya que el derecho a reclamar prescribió al año (30.06.13) a contar desde la curación (30.06.12)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE

Fdo: Mariano Chicharro Muela

